

CONVOCATORIA

EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracciones III y IV del Código Urbano para el Estado de Jalisco,

CONVOCA

A los titulares y habitantes de inmuebles, así como a los grupos organizados de la sociedad, a los distintos grupos sociales que integran la comunidad de este municipio, los organismos públicos, privados y sociales; y en general a los ciudadanos miembros de la comunidad a participar en:

LA CONSULTA PÚBLICA

III. El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano convocará y coordinará la consulta pública a que hace referencia la fracción anterior, en coadyuvancia con la Dependencia Municipal a cargo de la elaboración del programa, a fin de promover la participación de los distintos grupos sociales que integran la comunidad; para tal efecto, el Consejo señalará un término no menor de un mes y no mayor de tres meses para recibir en forma impresa en papel y en forma electrónica a través de sus sitios web los comentarios, críticas y proposiciones concretas que consideren oportuno formular los miembros de la comunidad;

IV. La convocatoria del Consejo se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal, en las delegaciones y en los lugares de mayor concurrencia de la población; Que se llevará a cabo del **30 de Julio al 1° de Septiembre de 2021**, bajo las siguientes modalidades:

1. En el sitio oficial del Gobierno Municipal (ciudadguzman.gob.mx) se dispondrá de un espacio específico destinado a promover la participación de los ciudadanos con sus propuestas y opiniones respecto al programa. El formato para participar estará disponible en línea a partir del **viernes 30 de Julio hasta el miércoles 1° de septiembre de 2021**.

En las redes sociales del Gobierno Municipal se podrá contestar el cuestionario en línea y habrá información sobre el proyecto de actualización de los Planes de Desarrollo Urbano de Zapotlán el Grande.

M.P.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2. A través de la oficina de Ordenamiento Territorial, se recibirán el Formato de Consulta Pública las opiniones, observaciones, demandas, críticas y propuestas de la ciudadanía sobre los Planes Parciales de Desarrollo Urbano.
3. Una vez cumplido el término de la presente convocatoria, El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, así como la Dirección de Ordenamiento Territorial, procederán a analizar las propuestas, observaciones, demandas, críticas y proposiciones concretas que se hayan formulado por la sociedad civil y se dará respuesta por escrito a los interesados a más tardar del 2 al 16 de septiembre de 2021.
4. Las propuestas recabadas a través de esta consulta serán tomadas en cuenta al momento de integrar el documento base de la Actualización de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano el cual será entregado para su análisis y discusión a la Dirección de Ordenamiento y, por conducto del Presidente Municipal, turnado al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Zapotlán el Grande para ser dictaminado.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco
A los 28 días del mes de Julio del año 2021


LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO




M. ARQ. SERGIO ALEJANDRO RUIZ LAZARI
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SRIO. TEC. DEL CONSEJO MPAL. DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

